

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 20

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, VIGENCIA 2020
Modalidad Especial**

**INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE
BARRANCABERMEJA**

PERÍODO AUDITADO 2020

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, 8 de julio de 2021

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 2 DE 20	

Contralora Municipal (E)

SANDRA PAOLA LEON

Director Técnico de Fiscalización

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

**JAIME ENRIQUE BUSTOS
MARÍA LAUDID OSORIO PADILLA**

Líder de Auditoría

JAIME ENRIQUE BUSTOS

Integrantes del equipo Auditor

**REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
JAIME ENRIQUE BUSTOS
MARÍA LAUDID OSORIO PADILLA**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 3 DE 20

Tabla de Contenido

1.	Gestión Ambiental	6
1.1	Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales	6
1.2	Inversión Ambiental	8
1.3	Cumplimiento de la Gestión Ambiental	9
1.4	Legalidad Ambiental	9
1.5	Control Fiscal Interno Gestión Ambiental.....	13
2.	Plan de Mejoramiento	17
3.	Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.....	18
4.	Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	19
5.	Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de ASEO a REDIBA, vigencia 2020.....	19
6.	Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	19

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 4 DE 20

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 8 de julio de 2021

Doctor
EDWARD ARQUEZ ACEVEDO
 Director
 INDERBA
 Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT, practicó mediante memorando de asignación No 018 de 2021, Auditoría Especial a la Gestión Ambiental del INDERBA, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 5 DE 20

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada al Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, con alcance en 2020, conceptúa que la Gestión Ambiental de la entidad en referencia al estado de los recursos naturales y sobre medio ambiente del municipio de Barrancabermeja fue EFICIENTE.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 6 DE 20

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

1. Gestión Ambiental

1.1 Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, durante la vigencia evaluada, vinculo planes - programas - proyectos ambientales en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:


Cuadro 1. Resultados Cumplimiento Planes, programas y Proyectos Gestión Ambiental

TOTAL CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS		90,0
TABLA 1.4. A CUMPLIMIENTO PLANES Y PROYECTOS GESTIÓN AMBIENTAL		
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.		
ENTIDAD O AUDITOR	Criterio	Resultado
1	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	2
2	USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	2
3	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2
4	COMPRAS SOSTENIBLES	1
5	EDUCACION AMBIENTAL	2

Fuente: INDERBA, vigencia 2020

Observaciones Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales.

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA adoptó el Sistema de Gestión Ambiental mediante Resolución No. 274 del 6 de junio de 2016, en el cual quedaron establecidos los Programa de Educación Ambiental, Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua, Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, Programa de manejo adecuado de los residuos sólidos y el Programa de Compras Sostenibles; este sistema fue actualizado mediante Resolución 221-2020 el 18 de diciembre de 2020. Una vez revisado el Plan de Acción de Gestión Ambiental 2020 se realiza la siguiente observación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 7 DE 20

Observación (1) Respecto al Programa de Compras Sostenibles, si bien se desarrollaron algunas acciones direccionadas a su cumplimiento, tales como la socialización de la resolución 015 de 2020, con el fin de que en los procesos contratación de bienes y servicios se tengan en cuenta criterios ambientales, se desarrolló capacitación dirigida al personal de la entidad y se ajustó el programa de compras sostenibles de la Entidad de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional de Compras Sostenibles, el programa todavía presenta falencias, debido a que no se evidenció el diseño de las fichas técnicas de los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad que la entidad seleccionó para la satisfacción de sus necesidades administrativas y operativas, no alcanzándose todavía las metas establecidas en el Programa. Se establece **Observación Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

En atención a esta observación, se debe señalar que el Instituto dio cumplimiento a cabalidad con la meta del plan de mejoramiento suscrito con el ente de control, lo cual se evidenció por medio de capacitación virtual realizada de las fichas técnicas de los bienes y servicios dirigida a todos los líderes de proceso a quienes se les socializó las mismas en sus diferentes conceptos y se les dio a conocer el diseño de las fichas técnicas con sus criterios de sostenibilidad con el medio ambiente, y de esta forma se pudo dar el cumplimiento a la satisfacción de las necesidades administrativas y operativas del Instituto, con el fin de alcanzar la eficiencia del programa establecido en el S.G.A., y poder velar que los recursos naturales siempre logren el objetivo económico positivo a largo plazo.

En este orden de ideas, se solicita al ente de control, de forma respetuosa, que la presente observación sea revocada, por cuanto se evidencia claramente que el Inderba viene cumpliendo con los criterios de sostenibilidad que están diseñados en las fichas técnicas de los bienes y servicios.

Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, toda vez, que se no evidenció en el desarrollo de la auditoría ni en la respuesta de entidad las fichas técnicas de los bienes y servicios con criterios de sostenibilidad que la entidad seleccionó para la satisfacción de sus necesidades administrativas y operativas **DESARROLLADAS**, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN : 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 20	

1.2 Inversión Ambiental

TOTAL INVERSIÓN AMBIENTAL		50,0
TABLA 1.4. B INVERSIÓN AMBIENTAL		
Inversión Ambiental		
ENTIDAD O AUDITOR	Criterio	Resultado
	Recurso Humano: Contratación de ingeniera ambiental para el seguimiento y ejecución de actividades ambientales a través de los contratos 013 de 2020, 070 de 2020 y 350 de 2020. Tiempo total 10 meses 5 días. \$39.650.000	1

Fuente: INDERBA, vigencia 2020


Observaciones inversión ambiental

Observación (2) En el cumplimiento de la auditoria se evidenció que el sujeto de control realizó contratación de una profesional de forma continua, lo cual redundó en un mejoramiento en la ejecución y seguimiento de los programas enmarcados en el Sistema de Gestión Ambiental; sin embargo, los recursos asignados sólo fueron para la contratación de personal; más No para el desarrollo de las actividades complementarias enmarcadas en la gestión ambiental, ya que no existe un rubro para ello. Se establece **Observación Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

Es importante mencionar al ente de control, que aunque el Instituto no cuenta con un rubro específico, si se debe indicar que la alta dirección de la administración actual a considerado la necesidad de continuar con el fortalecimiento del sistema ambiental del instituto, lo cual se evidencia en la contemplación del perfil del profesional ambiental como prioridad indispensable para la planeación, desarrollo y socialización de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, el cual se encuentra inmerso en los proyectos de inversión, lo cual se puede evidenciar que a pesar de que los recursos son limitados, los resultados en el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con el ente de control son eficientes en su ejecución para el cumplimiento del sistema ambiental.

Es dable recordar al ente de control, que la gestión administrativa y misional del Inderba se ejecuta a través de proyectos de inversión, los cuales se encuentran concomitantes con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y el presupuesto asignado al Instituto de cada vigencia, de acuerdo con el Plan Plurianual de inversiones.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 9 DE 20

En este orden de ideas, se solicita al ente de control, de forma respetuosa, que la presente observación sea revocada, por cuanto se evidencia claramente que el Inderba viene cumpliendo con las actividades de los cinco (5) programas del SGA.

Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, toda vez, que se no evidenció en el desarrollo de la auditoria ni en la respuesta de entidad la forma de contratación de las actividades complementarias enmarcadas en la gestión ambiental, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**

1.3 Cumplimiento de la Gestión Ambiental

El Cumplimiento de la Gestión Ambiental del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, durante la vigencia evaluada fue **Con deficiencias** tal como se evidencia a continuación:

TABLA 1-4 <u>GESTIÓN AMBIENTAL</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	50,0	0,40	20,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	74,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2020

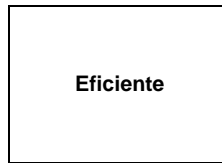
1.4 Legalidad Ambiental

Durante la vigencia evaluada el sujeto de control abordó el cumplimiento legal ambiental en ejecución de su labor institucional y misional de la siguiente forma:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 10 DE 20

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>LEGALIDAD</u>	92,9	1,0	92,9
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD			92,9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0




Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2020

Cuadro 2. Resultados de Legalidad Gestión Ambiental

TABLA 1.3.1 - B		
LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL		
TOTAL CUMPLIMIENTO		92,9
ENTIDAD O AUDITOR	Criterio	Resultado
1	RUIDO	
2	La entidad realiza control de emisión de ruido	1
3	EDUCACION AMBIENTAL	
4	Se realizaron proyectos ambientales al interior de la entidad	2
5	En la entidad se relacionaron actividades en la tematica ambiental de contaminación del agua, del aire, deterioro del suelo, espacio publico, contaminación visual y por ruido.	2
6	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	
7	Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
8	Se realizaron actividades para fomentar el uso eficiente y ahorro del agua	2
9	Se evidencia disminucion en el consumo de agua	2
10	USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGIA ELECTRICA	
11	Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
12	Se realizaron actividades para fomentar el uso racional y eficiente energia	2
13	Se evidencia disminucion en el consumo de energia electrica	2
14	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
15	Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
16	Se realizaron actividades para fomentar la separacion en la fuente	2
17	Se evidencia disminucion en la generacion de residuos solidos	
18	COMPRAS SOSTENIBLES	
19	Se adopto mediante acto administrativo el programa	2
20	Se realizaron actividades para fomentar estrategias	2
21	Se evidencia eficiencia en la gestion	1

Fuente: INDERBA, vigencia 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 20	


Observaciones legalidad ambiental

Observación (3) Si bien se solicitó a la ARL Positiva hacer parte de una mesa de trabajo para realizar dosimetría de ruido, recibiendo respuesta positiva, e incluyéndose esta actividad en el cronograma de la ARL, esta no se llevó a cabo debido a cese de actividades presenciales por parte de la ARL a causa del COVID 19. Es importante mencionar, que la relevancia de este procedimiento radica en que, en la ejecución de la labor institucional y misional de la Entidad, se realizan actividades al aire libre donde se generan altos niveles de ruido, los cuales se deben monitorear para establecer que los decibeles, se encuentren dentro de lo establecido por la norma. Se establece **Observación Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

Es importante señalar al ente de control, que teniendo en cuenta la observación impetrada en el informe, se solicitó apoyo al profesional de seguridad y salud en el trabajo, quien coordinó con la ARL POSITIVA, una dosimetría de ruido para el mes de septiembre, tal como se evidencia en el cronograma que se adjunta en el Anexo 003, se hizo capacitación, se socializo los decibeles del ruido, pero no fue posible hacer la medición y monitoreo debido a que el laboratorio no había reactivado sus actividades por motivos de pandemia.

Cabe resaltar que el Inderba es una institución donde los decibeles del ruido no son tan altos en la escala, debido a que solo cuentan con un baffle para la ruta centenario y sus actividades deportivas se hacen al aire libre y son espacios muy abiertos y amplios, lo que origina que el nivel del ruido se distorsione, lo que ocasiona que no se afecte a las personas que van a ejercitarse, ni a sus alrededores, ya que en el nivel de intensidad nos podemos ubicar en 60 decibeles, dejando claro que tampoco afecta al personal de labor internamente, puesto que a esa hora los funcionarios se han ido a casa. En cuanto a las actividades que se realizan en los barrios de las comunas, el sonido que se utiliza es muy leve.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 12 DE 20


Dentro de la escala del Ruido los decibeles vienen de la siguiente manera:

Nivel de intensidad del sonido.	
140 dB	Umbral del dolor
130 dB	Avión despegando
120 dB	Motor de avión en marcha
110 dB	Concierto
100 dB	Perforadora eléctrica
90 dB	Tráfico
80 dB	Tren
70 dB	Aspiradora
50/60 dB	Aglomeración de Gente
40 dB	Conversación
20 dB	Biblioteca
10 dB	Respiración tranquila
0 dB	Umbral de audición

Por lo anterior, se solicita al ente de control, de forma respetuosa, que la presente observación sea revocada.

Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, toda vez, que se no evidenció en el desarrollo de la auditoria ni en la respuesta de entidad la medición y el monitoreo para establecer que los decibeles en el desarrollo de la actividades institucionales y misionales de la entidad, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (3)**



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 13 DE 20

1.5 Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la Auditoría de Gestión Ambiental realizada al Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, con alcance en 2020, conceptúa que la Gestión Ambiental fue **Con Deficiencia**, de acuerdo a los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Resultados de la evaluación de control fiscal interno Gestión Ambiental

TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,4	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	71,7
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control		Puntaje		Puntaje
GESTIÓN AMBIENTAL						
¿Se han expedido en la entidad normas o actos administrativos encaminados a la incorporación del componente ambiental y al logro de los objetivos y metas trazados por la entidad?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Existen mecanismos que permitan la presentación de propuestas de carácter ambiental?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Ha llevado la entidad alguna acción a fin de concientizar al personal de la importancia de cumplir los requisitos ambientales legales y reglamentarios que le son aplicables?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad cuenta con mecanismos o metodologías que le permitan identificar y medir el riesgo de los efectos o impactos (presiones) que genera la entidad sobre el medio ambiente y los recursos naturales?			Se aplica	2	Con deficiencias	1
¿Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?			Se aplica	2	Con deficiencias	1
¿Cuenta la entidad con un sistema de indicadores de gestión ambiental?			Se aplica	2	Efectivo	2
La oficina de control interno realiza seguimientos sobre la gestión ambiental de la entidad?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La asignación de recursos presupuestales para la gestión ambiental se discrimina por planes, programas y proyectos, y se clasifica con un registro presupuestal?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1
¿La entidad cuenta con un plan de mejoramiento en aspectos ambientales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Tiene la entidad un plan de acción o manual donde se presente la política, los objetivos y programas ambientales?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Genera la entidad informes de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Tiene la entidad información estadística sobre los temas y acciones ambientales que maneja?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Cuenta con aplicativos de software y/o un sistema de información ambiental o en su defecto un mecanismo o herramienta para el manejo de la información de carácter ambiental?			Se aplica	2	Con deficiencias	1
¿El plan de acción anual de la entidad en materia ambiental, se articula o direcciona teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿La entidad ha creado mecanismos o espacios que permitan la participación de la comunidad en temas ambientales?			Se aplica parcialmente	1	Con deficiencias	1

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 14 DE 20

¿Las fuentes de recursos para medio ambiente se tienen plenamente identificadas (propios, nación, créditos, donaciones, otros)?			No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Se cuenta con una herramienta estadística que permita medir la eficiencia y eficacia de recursos destinados a la gestión ambiental?			No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Se tiene registro de los recursos que generan intervención directa sobre los recursos naturales y el medio ambiente?			No se aplica	0	Inefectivo	0
¿Cuenta la entidad con programa de uso eficiente y racional del recurso agua?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Existe programa de uso eficiente para la energía ?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Hay programa para el manejo de los residuos sólidos?			Se aplica	2	Efectivo	2
¿Cuenta la entidad con programa para compras sostenibles?			Se aplica	2	Con deficiencias	1

Fuente: INDERBA, vigencia 2020

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	80,4	0,30	24,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	71,7	0,70	50,2
TOTAL		1,00	74,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0


Con deficiencias

Fuente: MATRIZ DE EVALUACIÓN, vigencia 2020

Observaciones Control Fiscal Interno Gestión Ambiental

Observación (4) Tiene la entidad un diagnóstico/inventario de los principales impactos y causas de los impactos directos e indirectos que sobre el medio ambiente y los recursos naturales genera?

Si bien se desarrolló un procedimiento para la identificación de impactos ambientales, por lo que se elaboró una lista de chequeo y una matriz de identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, y aunque en lo referente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, se realizó convocatoria para conformar mesa de trabajo con la participación de la Administración Distrital, a través de la Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, y la Empresa Aguas de Barrancabermeja, no se observan avances significativos en la resolución de la problemática presentada por el impacto

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 15 DE 20

generado sobre la Ciénaga Miramar por la no puesta en funcionamiento de la Planta. Se establece **Observación Administrativa**.

Respuesta de la Entidad

En este orden de ideas, solicitamos de forma respetuosa se revoque la observación de índole administrativo impetradas en el informe, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas, así:


COMPETENCIA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO RESIDUAL EN COLOMBIA.

En virtud del artículo 366 de la Carta, los Municipios se encuentran íntimamente relacionadas con el objetivo de la actividad estatal de velar por el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr el bienestar general, considerando que para la consolidación de estos objetivos es necesario garantizar la protección y conservación del medio ambiente, y la solución de las necesidades básicas insatisfechas de agua potable y saneamiento básico.

En atención al precepto constitucional, la Ley 1551 de 2012 determinó que le **corresponde al municipio “Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios”**. Y en los casos en que empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, hayan asumido la prestación de dicho servicio frente a una determinada comunidad, serán estas las responsables de proveer dicha infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante traer a colación un aparte de la Sentencia T-707/12, que señala:

“El artículo 365 Superior establece en el inciso segundo que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”. Sin embargo, para la Corte es claro que independientemente del tipo de entidad u organización encargada directamente de la prestación de los servicios públicos, la prestación a todos los habitantes del territorio nacional de los servicios públicos “es deber del Estado”, pues así lo prevé

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 20



el primer inciso de la norma referida. Por esta razón ha considerado que existen unas obligaciones de carácter general en cabeza del Estado en materia de servicios públicos y otros deberes específicos que sujetan a las entidades del orden estatal que prestan directamente los servicios públicos en los entes territoriales”.

Por su parte, el artículo 14 de la Ley 142 de 1994, “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, menciona que el alcantarillado es un servicio público consistente en “la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos”, cuya regulación incluye las “actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos”.

Mientras que el artículo 2.3.1.3.2.4.19. del decreto número 1077 de 2015 señala: “Mantenimiento de las redes públicas. La entidad prestadora de los servicios públicos está en la obligación de hacer el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS REDES PÚBLICAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**. Así mismo deberá contar con un archivo referente a la fecha de construcción de las redes, especificaciones técnicas y demás información necesaria para el mantenimiento y reposición de la misma”.

Así las cosas, se evidencia claramente que el Inderba no tiene injerencia en el mantenimiento, vigilancia, operatividad o seguimiento de la planta de tratamiento residual ubicada en el estadio Daniel villa zapata, lo cual se pudo corroborar en los contratos suscritos por el Municipio de Barrancabermeja, quien viene adelantando una tarea para la implementación, y operatividad de todas las PTARs de la zona rural y urbana, así mismo, no sería procedente realizar un plan de mejoramiento con actividades que no son de competencia misional y administrativa del Instituto, y que los mismos registros apuntan de que nunca hubo una conexión del sistema de tubería del Estadio Daniel Villa Zapata con la PTAR.

Teniendo en cuenta que nuestra institución por ser descentralizada maneja su propio rubro para sus actividades, nos deja claro que el vínculo con la PTAR no es

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 20	

directo, pero aun así cumplimos la gestión ambiental, con el apoyo interinstitucional sugerido por el ente de control, a través de la realización de la mesa de trabajo con las entidades competentes y responsables directas de todo lo relacionado con la PTAR, pero esto no puede conllevar a que se le indilgue una responsabilidad exclusiva al instituto cuando su naturaleza de creación legal dista de lo referido de este informe.

Adicional a ello, todos sabemos que, en el Distrito Especial de Barrancabermeja, presenta debilidad en el sistema de alcantarillado especialmente para las aguas residuales domiciliarias, institucionales, hospitalarias, entre otras, por lo tanto, los vertimientos caen directamente a nuestros cuerpos hídricos llámense: ciénagas, caños, ríos, entre otros; Lo que ocasiona que la carga orgánica se incremente y genere estos impactos ambientales.

Por lo anterior, se reitera la solicitud al ente de control de revocar la presente observación.

Análisis de la respuesta

La respuesta de la entidad no desvirtúa la observación, sin embargo, la entidad plasma en la respuesta una serie de acciones realizadas las cuales este ente de control fiscal no desconoce, la temática en cuestión es de necesidad básica para garantizar la reducción del impacto negativo sobre el recurso agua en el Distrito de Barrancabermeja, por ende, se hace necesario garantizar la efectividad de la misma y priorizar la articulación interinstitucional, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (4)**

2. Plan de Mejoramiento

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación INDERBA, suscribió plan de mejoramiento sobre la temática desarrolla en la presente auditoria el 8 de septiembre de 2020, presentó el avance del mismo a través del SIA con corte a 31 de diciembre de 2020, la evaluación se establece teniendo en cuenta la Matriz de la evaluación de la Gestión Fiscal.

Observaciones Plan de Mejoramiento No se presentan

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN : 06	PÁGINA 18 DE 20

3. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría

El Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA, presento la Rendición de la Cuenta a través de la Plataforma SIA con corte a 31 de diciembre de 2020, a continuación, se describe la calificación otorgada a la línea que respecta la auditoría.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	92,9	0,60	55,7
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	95,7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: INDERBA, vigencia 2020

Observaciones Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.


Observación (5) En la ejecución de la auditoría el sujeto de control presenta contratos de prestación de servicios como inversión ambiental, cuyo valor total asciende a treinta y nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos (\$39.650.000). Sin embargo, en la información proporcionada a través del formato de rendición de la cuenta se observa que el gasto ambiental de la entidad (Presupuesto ejecutado) fue de veinte tres millones cien mil pesos (\$23.100.000). Se establece **Observación Administrativa**

Respuesta de la Entidad

Se acepta la observación efectuada por el ente de control.

Análisis de la respuesta

Basado en la aceptación de la observación por parte de la entidad, se ratifica la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (5)**

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 19 DE 20

4. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013

Esta temática no hace parte de la actividad misional del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA

5. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de ASEO a REDIBA, vigencia 2020

Esta temática no hace parte de la actividad misional del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA

6. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía

Esta temática no se abordó, teniendo en cuenta, que en la vigencia, ni durante el desarrollo de la auditoria no se presentaron quejas o denuncias relacionadas a la temática de la auditoria gestión ambiental institucional y misional del Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación – INDERBA.

7. Cuadros de Hallazgos

CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Vigencia Auditada 2020

INDERBA	TIPO DE OBSERVACION					VALOR (en pesos)
	ADM	DISC	SANCIO	PENAL	FISCAL	
1. Gestión ambiental (Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos Ambientales e Inversión Ambiental, Legalidad Ambiental, Control Fiscal Interno Gestión Ambiental).	4					
2. Plan de Mejoramiento	0					
3. Revisión de la Rendición de la cuenta en lo que respecta a las líneas de auditoría.	1					
4. Verificación el cumplimiento del decreto 0953 de 2013	N.A.					
5. Pronunciamiento sobre el manejo de las Transferencias del servicio de ASEO a REDIBA, vigencia 2019	N.A.					
6. Atención a quejas y denuncias de la ciudadanía	0					
TOTALES	5	-----	-----	-----	-----	-----

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 20

CUADRO DE HALLAZGOS
Vigencia 2020

OBSERVACION	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	5	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	0
• Prestación de Servicios	0	0
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Gestión Ambiental	0	0
• Estados Financieros	0	0
• Administrativos	0	0
5. SANCIONATORIO	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	5	0